

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 22 de marzo de 2018.
0016792

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Señor Superintendente:

Por medio de la presente informo a usted que en Junta Ordinaria de Accionistas de esta Institución celebrada el día de hoy, se ha acordado el pago del dividendo N° 206 de \$ 3,14655951692 por cada acción, con cargo a la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2017.

Del mismo modo, ponemos en su conocimiento que en Junta Extraordinaria de Accionistas de esta Institución celebrada con la misma fecha, se ha acordado lo siguiente:

- 1° La capitalización del 40% de la *utilidad líquida distribuible* del Banco correspondiente al ejercicio 2017, mediante la emisión de acciones liberadas de pago, sin valor nominal, determinadas a un valor de \$ 93,73 por acción y que se distribuirán entre los accionistas a razón de 0,02238030880 acciones liberadas de pago por cada acción que posean a la fecha que corresponda de acuerdo a la ley.

El valor en referencia de \$ 93,73 por acción se ha establecido conforme al precio promedio ponderado de la acción del Banco de Chile en la Bolsa de Comercio de Santiago, en los 30 días anteriores a la fecha de la sesión del Directorio que acordó citar a la Junta Extraordinaria, descontado el monto de la *utilidad líquida distribuible* por acción acumulada al 31 de diciembre de 2017. El monto de la capitalización y el número de acciones liberadas de pago que se emitirán se determinará en definitiva, en función del ejercicio de la opción que el Banco Central de Chile haga, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 19.396 de 29 de Julio de 1995, sobre tratamiento de la obligación subordinada y la cláusula décimo tercero de la "Modificación de Contrato de Obligación Subordinada, Ley N° 19.396", que consta de la escritura pública otorgada con fecha 8 de noviembre de 1996 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

- 2° Que la capitalización de la parte de las utilidades que proporcionalmente corresponde a las acciones cuyos dividendos conforman la cuota anual que debe pagar el accionista Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. al Banco Central de Chile, quede sujeta a la condición suspensiva de que dicha entidad no haga uso de su derecho de opción de que las referidas utilidades sean distribuidas en dinero efectivo. En caso que el Banco Central manifieste expresamente su decisión de recibir el total de las utilidades proporcionales a las acciones comprometidas en dinero efectivo, sólo se

Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

capitalizará el saldo no distribuido. De conformidad a la ley y al contrato antes citado, dicha decisión deberá comunicarse al Banco de Chile dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la Junta de Accionistas.

- 3° Aumentar el capital social en la suma de \$ 147.432.502.459 mediante la emisión de 1.572.948.922 acciones liberadas de pago, sin valor nominal, pagaderas con cargo a las utilidades del ejercicio 2017 que no fueron distribuidas como dividendos, conforme a lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2018, en el evento que el Banco Central de Chile opte por la distribución en dinero efectivo de las utilidades que correspondan. En este caso, las referidas utilidades serán distribuidas en la proporción que corresponda a las acciones comprometidas en la obligación que mantiene la Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. con el Banco Central de Chile, además de las utilidades que se ha acordado distribuir en la Junta Ordinaria de Accionistas.
- 4° Aumentar el capital social en la suma de \$ 208.604.586.879 mediante la emisión de 2.225.590.386 acciones liberadas de pago, sin valor nominal, pagaderas con cargo a las utilidades del ejercicio 2017 que no fueron distribuidas como dividendos, conforme a lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de marzo de 2018, en el evento que el Banco Central de Chile no haga uso de su derecho de optar por la distribución en dinero efectivo de las utilidades que correspondan a las acciones comprometidas en la obligación que mantiene la Sociedad Administradora de la Obligación Subordinada SAOS S.A. con el Banco Central de Chile.
- 5° Las utilidades cuya capitalización se acordó corresponden al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. En consecuencia, las acciones liberadas de pago que se emitan con motivo de la capitalización de las referidas utilidades, se distribuirán entre los accionistas, a prorrata de las acciones inscritas en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha del reparto, conforme lo dispone el artículo 80 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Lo saluda atentamente,



Eduardo Ebensperger Orrego
Gerente General